RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-30
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Versión: 4
		Fecha: 8/08/2019

Numero contrato	1181-2018	Fecha suscripción	01/11/2018
Nombre contratista	Cooperativa de Trabajo Asociado Soluciones de Audio y Video SAVI		
Objeto	El contratista se obliga para con RTVC bajo la modalidad de administración delegada a prestar los servicios y realizar todos los trámites y gestiones que aseguren la adquisición de todos los bienes y servicios que requiere el Canal Institucional para llevar a cabo la producción y transmisión de los productos audiovisuales del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.		

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, Manual de Contratación y Manual de Supervisión de RTVC, se reunieron JUAN RAMON SAMPER SAMPER, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.327.598, en su calidad de Gerente de RTVC, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 488 del 20 de marzo de 2019, LINA MARCELA MORENO ZAPATA, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.957.954, Directora Canal Institucional, en su calidad de Supervisora del Contrato y COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOLUCIONES DE AUDIO Y VIDEO SAVI identificada con el NIT 830.126.649-2, representada legalmente por EDUARDO RAMIREZ RAMIREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°80.400.625, para efectuar de común acuerdo la liquidación final y definitiva del contrato antes relacionado, previos los siguientes antecedentes:

INFORMACIÓN INICIAL DEL CONTRATO			
Plazo inicial	El plazo del presente contrato será contado a partir del 01 de noviembre de 2018, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 12 de diciembre de 2018 o hasta el agotamiento de los recursos del componente variable, lo que primero ocurra.	Valor inicial	Trescientos sesenta y cuatro millones de pesos Mcte Incluido IVA ($364.000.000)
Fecha inicio	01/11/2018	Fecha finalización	12/12/2018

MODIFICACIONES AL CONTRATO			
N°	Valor Adición	Tiempo prorroga	Fecha suscripción modificación
N/A	N/A	N/A	N/A
Valor acumulado del contrato			
Valor total ejecutado	Trescientos sesenta y un millones cuatrocientos siete mil once pesos Mcte Incluido IVA ($361.407.011)	Plazo Final	Desde el 01/11/2018 al 12/12/2018

DATOS DE CESIÓN				
Cedente	NIT☐ CC☐	Cesionario	NIT☐ CC☐	Fecha cesión
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

GMTL

RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-30
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Versión: 4
		Fecha: 8/08/2019

DATOS SUSPENSIONES	
Fecha de suspensión	Tiempo de suspensión
N/A	N/A

GARANTÍAS DEL CONTRATO			
Garantía N°	11-45-101080848	Expedida por	Seguros del Estado S.A.

1. Amparo	Cumplimiento	Valor	$36.400.000
Fecha inicio	01-11-2018	Fecha de vencimiento	21-04-2019

2. Amparo	Calidad del servicio	Valor	$36.400.000
Fecha inicio	01-11-2018	Fecha de vencimiento	21-04-2019

3. Amparo	Salarios y prestaciones sociales	Valor	$18.200.000
Fecha inicio	01-11-2018	Fecha de vencimiento	21-12-2021

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
Garantía N°	11-40-101030064	Expedida por	Seguros del Estado S.A.

1. Amparo	N/A	Valor	$156.248.400
Fecha inicio	01-11-2018	Fecha de vencimiento	21-12-2018

ESTADOS FINANCIEROS			
N° Pago	Fecha de pago	Valor pagado	Saldo
1	16/11/2018	150,000,000	214,000,000
2	10/12/2018	96,590,761	117,409,239
3	21/12/2018	40,400,000	77,009,239
4	10/01/2019	60,000,000	17,009,239
5	04/03/2019	14,416,250	2,592,989
Valor total del contrato			364.000.000
Valor total pagado al contratista			361.407.011
Valor total ejecutado			361.400.944
Valor por pagar con la presente acta			0
Saldo por liberar			2.599.056

Se libera el saldo de dos millones quinientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y seis pesos mcte ($2.599.056) toda vez que existe un saldo no pagado del contrato por valor de dos millones quinientos noventa y dos mil novecientos ochenta y nueve mcte ($2.592.989) puesto que el contrato es una administración delegada por lo cual el estimativo de gastos que se realizó en la etapa precontractual se basa en promedios de los gastos de producción del cubrimiento audiovisual de la agenda Presidencia, dado que no es conocido el cumplimiento de la agenda y que suele haber prorrogas y cancelaciones en la misma la ejecución, y un saldo reintegrado por valor de Seis mil sesenta y siete pesos mcte ($6.067) de recursos no ejecutados ya girados al contratista.

OBSERVACIÓN: La diferencia presupuestal por valor de *seis mil sesenta y siete pesos mcte incluido iva $6.067,* corresponde a un reintegro realizado por el contratista, mediante comprobante de pago N° 16533 de fecha 25/07/2019, teniendo en cuenta que este valor corresponde a un saldo no usado de los desembolsos.

CONSTANCIAS Y DECLARACIONES

1. Responsabilidad por demandas y acciones imputables al contratista.

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de Radio Televisión Nacional de Colombia- RTVC, por motivos que le sean imputables al contratista.

2. Recibo a satisfacción de obras, bienes y/o servicios.

Que el objeto contratado fue realizado por el contratista y recibido por Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC a entera satisfacción, de lo cual da fe el supervisor (*o interventor*) con la firma de la presente acta de liquidación y que además consta en la certificación final que forma parte integral de este documento.

3. Cumplimiento de Obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social.

Que el contratista, durante el plazo de ejecución del contrato, acreditó el pago de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007, y demás normas que reglamenten o complementen, hecho que además consta en el acta de finalización del contrato, la cual forma parte integral de este documento.

4. Declaración de Paz y Salvo

De conformidad con el balance efectuado, se deja constancia que el contratista ha recibido las sumas allí relacionadas, de las cuales se efectuaron las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

5. LIBERACIÓN DE SALDOS

El supervisor del contrato remitirá copia de la presente acta a la Coordinación de Presupuesto, para que se lleve a cabo la liberación del saldo a favor de la Entidad.

6. **ANEXOS**

Se anexan los siguientes documentos que forman parte integral de la presente liquidación:

No.	DESCRIPCIÓN	No. DE FOLIOS
1	Acta de Finalización	1
2	Paz y salvo Informática	1
3	Paz y salvo de Servicios Generales	1
4	Estado de cuenta	1

7. **SALVEDADES AL ACTA** *(en caso de presentarse).*

En constancia, se firma la presente acta de liquidación del contrato N°1181 2018, en Bogotá D.C., a los

Interventor o supervisor que solicita		Ordenador del gasto que aprueba	
Firma:		Firma:	
Nombre:	LINA MARCELA MORENO ZAPATA	Nombre:	JUAN RAMÓN SAMPER SAMPER
Cargo:	DIRECTORA CANAL INSTITUCIONAL SUPERVISORA	Cargo:	GERENTE

Contratista

Firma	
Nombre	EDUARDO RAMIREZ RAMIREZ
R/L	Cooperativa de Trabajo Asociado Soluciones de Audio y Video - SAVI

RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA RTVC
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
23 DIC 2019
RECIBIDO POR:
HORA: 4:53

V.B.
Vo.Bo: Juliana Santos Ramírez / Jefe Oficina Asesora Jurídica
Vo.Bo: Nasly Torres / Coordinadora Área de Contabilidad
Vo.Bo: Claudia Fernández/ Coordinadora Área de Presupuesto
Revisó: Sandra Lorena Gómez Osorio / Profesional Especializada OAJ
Revisó: Luz Henit Murcia Salamanca / Profesional OAJ
Proyectó: Juan Sebastian Forero Rozo / Apoyo a la supervisión